I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002245

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 10 OCT 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/742/2024 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°1500/090/2024 de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto Exento N°202/2124/2024; la Ley N°21.643; el Código del Trabajo; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/2124/2024, se aprobó el PROTOCOLO ANTE DENUNCIAS SOBRE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO Y MODIFICACIONES DE LA LEY N°21.643.

Lo solicitador por la Dirección de Gestión de Personas mediante Memorándum N°1500/090/2024.

D E C R E T O:

1. Compleméntese el punto 1 del Decreto Exento N°202/2124/2024, en el sentido de incorporar al **PROTOCOLO ANTE DENUNCIAS SOBRE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO Y MODIFICACIONES DE LA LEY N°21.643**, los anexos correspondientes a "Fichas de Ingreso de la denuncia" y "Comprobante de recepción".

2. En lo no complementado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa(s)

LFR/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión de Personas
Funcionarios municipales
Página web.